

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501343
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Politicas y Sociologia
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	05-06-2024

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1. "No se ha podido evaluar la adecuada aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos dado que la Universidad no ha presentado las evidencias correspondientes".

La universidad ha incluido en la web todo lo relativo a las normas de reconocimiento de créditos. Se comprueba que se ha incorporado un vídeo donde se informa del proceso. Aporta como evidencia un ejemplo de aplicación de la normativa con los trámites internos (solicitud del estudiante e instrucciones enviadas desde la Secretaría de Alumnos con indicación de plazos, documentación a presentar y el procedimiento). La universidad adjunta como evidencias tablas de equivalencia de asignaturas.

VALORACIÓN:

La modificación necesaria ha sido atendida de forma adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1. "Se debe publicar toda la información correspondiente al plan de estudios del 2023".

Se ha comprobado que la universidad dispone de una web específica de la titulación correspondiente al plan de estudios de 2023, en la que se incluye toda la información de forma adecuada.

VALORACIÓN:

La modificación necesaria ha sido atendida de forma adecuada.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1. "No se ha podido evaluar la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los alumnos dado que la Universidad no ha presentado las evidencias correspondientes a los resultados de las asignaturas".

Las evidencias aportadas incluyen una tabla con los resultados de aprendizaje correspondientes a cuatro asignaturas, en la que se detallan los siguientes ítems: asignatura, carácter, número de matriculados, distribución por primera y sucesivas matrículas, así como las calificaciones obtenidas. Asimismo, la universidad analiza la proporción de estudiantes presentados sobre matriculados y las tasas de aprobados.

2. "Se deben implementar acciones de mejora para aumentar la tasa de graduación del título".

En el plan de mejora presentado, la universidad propone incorporar series temporales en los análisis que contemplen la trayectoria completa del grado, con el fin de disponer de una visión más global que contribuya a incrementar la tasa de graduación. Entre las medidas previstas se incluye la realización de un "curso cero" dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso, orientado a mejorar su integración y retención. Además, se prevé recabar información sistemática que permita detectar los casos de abandono temprano y analizar sus causas.

VALORACIÓN:

En fase de alegaciones la Universidad argumenta de nuevo las acciones emprendidas relacionadas con las acciones de mejora para aumentar la tasa de graduación del título. Se constata que las acciones son adecuadas y están en proceso por lo que aún es pronto para valorar totalmente su efecto. Serán valoradas en un futuro.

En consecuencia, se considera atendidas ambas modificaciones.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de evaluación de la renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes recomendaciones para este criterio:

1. "Se recomienda unificar el formato de las guías docentes y completar su información, ajustándola a lo recogido en la Memoria de Verificación."

Tras la revisión de la web del centro, se comprueba que todas las guías docentes se presentan bajo un formato unificado y coherente, que incluye la información relevante sobre cada asignatura conforme a lo establecido en la memoria verificada.

2. "Se debe mejorar la oferta de prácticas del título en cuanto a su variedad, el número de plazas disponibles y el número de convenios."

La universidad ha procedido a publicar en la página web del grado el listado actualizado de convenios suscritos por la Facultad. Esta oferta se ha ampliado con prácticas desarrolladas en la propia Facultad, además de las gestionadas a través de entidades con convenio en vigor con la UCM. Asimismo, se dispone de una plataforma específica gestionada por la Oficina de Prácticas de la Facultad, que facilita la coordinación y la asignación de plazas al estudiantado.

VALORACIÓN:

La primera y segunda recomendación se consideran atendidas de forma adecuada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El informe final de evaluación de la renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes recomendaciones para este criterio:

1. "Se recomienda seguir subsanando todas las recomendaciones señaladas en el anterior Informe de seguimiento."

Se constata que, a través del plan de mejora presentado y las acciones implantadas señaladas en el autoinforme, la UCM continúa subsanando las recomendaciones señaladas en el seguimiento previo a la acreditación.

2. "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

La universidad ha adoptado diversas medidas para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción. En primer lugar, se ha adelantado un mes el periodo de respuesta, permitiendo al estudiantado completarlas antes del inicio de los exámenes y evitando así la baja participación detectada en convocatorias anteriores. Además, la coordinación de la titulación envía un recordatorio personalizado que complementa el aviso general remitido por el Vicerrectorado.

En el caso del PDI y del PAS, esta acción se refuerza con una charla informativa organizada por el Decanato, orientada a destacar la importancia de cumplimentar las encuestas. Finalmente, la Facultad incentiva la participación mediante el sorteo de dos packs de merchandising entre el alumnado de cada titulación.

No obstante, en el caso concreto del título, la tasa de participación continúa presentando un amplio margen de mejora, siendo conscientes de ello los responsables institucionales. En este sentido, se ha fijado como objetivo alcanzar, en un plazo de tres cursos académicos, un 20 % de participación en cada sector. Para ello se prevé la puesta en marcha de nuevas medidas complementarias.

2. "Se recomienda realizar encuestas de satisfacción de los empleadores y/o tutores externos de prácticas."

La universidad administra un cuestionario específico a los responsables de las prácticas para evaluar su grado de satisfacción, aportando como evidencia los resultados analizados de dichas encuestas (26 respuestas sobre 29 prácticas), que reflejan un alto nivel de satisfacción por parte de las entidades colaboradoras.

VALORACIÓN:

En fase de alegaciones la Universidad argumenta de nuevo las acciones emprendidas para fomentar la tasa de participación en las encuestas. Se constata que las acciones están en proceso y serán valoradas en un futuro.

En consecuencia, todas las recomendaciones se consideran atendidas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente recomendación para este criterio:

1. "Se recomienda reforzar el personal de apoyo vinculado a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para desarrollar las tareas administrativas vinculadas al título y a su coordinación de manera adecuada".

La universidad señala que la política de personal excede las competencias de la titulación y de la Facultad. No obstante, se ha trasladado la recomendación al Vicerrectorado correspondiente para su conocimiento y valoración. Asimismo, dentro del Plan de Mejora se propone la asignación de un PTGAS para apoyar a la persona responsable de la coordinación de la titulación.

VALORACIÓN:

La recomendación no se considera atendida de forma adecuada. Se constata que se han desplegado medidas en relación con esta recomendación mediante la inclusión, en el plan de mejora, de la propuesta de asignación de un PTGAS para apoyar a la coordinación del título; sin embargo, no se aportan evidencias de su implantación efectiva. Esta asignación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El informe final de evaluación de la renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes recomendaciones con especial seguimiento para este criterio:

1. "Se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título."

Para la mejora de la satisfacción con el título se han celebrado reuniones con los representantes del estudiantado, identificándose algunas causas de insatisfacción, entre ellas los horarios de clases y la distribución de la carga lectiva.

No obstante, no se presentan evidencias relativas al resto de colectivos implicados ni de acciones de mejora implantadas para dar respuesta a las debilidades detectadas.

2. "Se recomienda diseñar un plan de acción para incrementar la orientación laboral al alumnado y la empleabilidad del título."

Los responsables de la Facultad han iniciado un análisis que ha dado lugar a un informe publicado en la web de la titulación, en el que se aportan datos y se analizan tendencias sobre la inserción laboral de los egresados y la empleabilidad del título. En colaboración con el Vicerrectorado de Calidad se están desarrollando acciones para disponer de información sistemática sobre egresados y empleabilidad. Asimismo, se prevé solicitar apoyo al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para llevar a cabo una acción específica de información y orientación laboral dirigida al estudiantado.

3. "Se considera necesario desarrollar rúbricas específicas de evaluación relativas al TFG y a las prácticas externas."

La universidad indica que los TFG se rigen por la normativa general de la UCM y que existe una normativa común para todos los grados de la Facultad, excepto para el Grado en Relaciones Internacionales. El sistema de evaluación y las rúbricas de calificación están definidas en un modelo accesible en el campus virtual. Se aportan evidencias de las rúbricas y evaluaciones empleadas para esta actividad formativa.

En relación con las prácticas externas, la universidad aporta un cuestionario utilizado para recoger información sobre el seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje alcanzados, pero no presenta evidencias de una rúbrica de calificación específica para esta actividad.

VALORACIÓN:

En fase de alegaciones la Universidad señala que el nivel de satisfacción del profesorado y del PTGAS con el título es, en lo general, elevado. Aportan enlaces a las actas de las reuniones celebradas en el seno de la Comisión de Coordinación del Grado en las que se recoge al análisis de iniciativas que mejoren la calidad del grado. Manifiestan que a través de los representantes están incorporados los diferentes colectivos.

La tercera recomendación se considera parcialmente atendida. Si bien se dispone de una rúbrica de evaluación para el TFG, no se aportan evidencias de la existencia de una rúbrica específica para la calificación de las Prácticas Externas.

En consecuencia, se consideran atendidas la primera y la segunda recomendación. La tercera recomendación se considera parcialmente atendida.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
